



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0117-2021-A-MDM/U

Maras, 01 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

La Resolución de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural N°015-2021-SGIDUR-MDM/U. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado en el Art. 194 por la Ley N° 27680, corroborada por el Artículo II – autonomía del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N°033-2021-TP/DE de fecha 11 de abril del 2021, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas a nivel nacional, entre las cuales se encuentra considerado la Actividad de Intervención Inmediata denominado **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CHURA - CCANAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARAS AYLO EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con código de Actividad Programada "Trabaja Perú" N° 0800001386 y un presupuesto de S/ 76,559.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural N°015-2021-SGIDUR-MDM/U de fecha 11 de mayo del 2021, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención inmediata denominado **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CHURA - CCANAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARAS AYLO EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** por un monto de S/ 76,559.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 21 días hábiles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022- 2021-TP/DE de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba el Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú", el cual establece en el núm. 3. Actores que participan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



antes, durante y después de la ejecución de la actividad de intervención inmediata, estando entre ellos el Inspector de Actividad (IA), que será el profesional ingeniero, arquitecto o arqueólogo colegiado y habilitado con capacidad técnica-administrativa, designado por el OE para realizar la supervisión a la ejecución física y financiera de la Allé, de acuerdo a la Ficha Técnica priorizada, siendo responsable de la implementación técnica administrativa y la gestión ambiental, y debe verificar el cumplimiento de las obligaciones del RT y otros que participen en la ejecución de la Allé;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, corresponde proceder a emitir el acto resolutivo designando al Inspector de Actividad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Civil **ROBERT BEIZAGA GUARDAPUCILLA** con CIP N° 105257 como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD (IA)** denominado "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CHURA - CCANAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARAS AYLO EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con código de Actividad Programada "Trabaja Perú" N° 0800001386.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** el cumplimiento de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (Allé), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" aprobado con Resolución Directoral N° 022- 2021-TP/DE y otros documentos que sean emitidos, dentro del marco de la ejecución de la Allé.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y al designado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
OSLP
DESIGNADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314378
ALCALDE

